

COLUMNA INVITADA
 José Otero*

Espectro en la banda de 10.5 GHz

Nuevamente sale en los diarios que la casa matriz de Nextel, NII Holdings, se acoge por segunda vez al Capítulo 11 de la ley de quiebras de Estados Unidos. Esto significa la protección frente a sus acreedores mientras la empresa se reestructura para volver a ser rentable.

Antes del anuncio de NII, hace ya varias semanas en México se anunciaba la adquisición por parte de Nextel de 60 MHz de ancho de banda de espectro radioeléctrico en la frecuencia de 10.5 GHz. El vendedor fue Miditel, empresa que intentó en su momento participar en convertirse en operador PCS en el mercado mexicano pero debido a la crisis económica de Corea del Sur a finales del siglo XX sufrió la pérdida de su socio estratégico en este proyecto, SK Telecom, y no pudo reunir los fondos suficientes para lanzar servicios móviles.

Hay que considerar que por las características de las frecuencias de espectro radioeléctrico adquiridas por Nextel a Miditel esta transacción tiene como objetivo primordial incrementar el valor total que pueda tener la operación de Nextel en México. No obstante, el impacto que puedan tener estas frecuencias en el valor total de la empresa puede ser marginal a corto y mediano plazo. Entre las razones para este hecho se puede mencionar que el espectro que se adquiere es en la frecuencia de 10.5 GHz, que en la actualidad posee poca disponibilidad de equipos. Este factor junto a la alta ubicación de esta frecuencia hace que la infraestructura a utilizarse en la misma sea costosa y precise de una mayor densidad de antenas para que funcione correctamente.

Precisamente a finales de la década de 1990 los distintos operadores de telecomunicaciones que habían obtenido concesiones en la banda de 10.5 GHz llegaron a solicitar al gobierno mexicano un reembolso de su inversión o la asignación de frecuencias alternas luego de que los principales fabricantes de equipos abandonaran la producción de infraestructura en esta banda de espectro.

Los operadores mexicanos que en la actualidad poseen concesiones en la banda de 10.5 GHz utilizan la misma para servicios de transporte de datos u oferta de otros servicios a un radio de hasta cinco kilómetros por lo que cualquier posibilidad de que estas bandas sean utilizadas para albergar operadores móviles virtuales no es viable pues por un lado no existen los equipos y

Continúa en siguiente hoja



Fecha 18.09.2014	Sección Empresas y Negocios / Falla de origen	Página 18
----------------------------	---	---------------------

por otro no hay autorización legal para este fin.

No todas las bandas de espectro radioeléctrico son iguales ni son utilizadas para la oferta de los mismos servicios. Es por esta razón que no se debe exagerar el impacto que podría tener la adquisición de frecuencias en 10.5 GHz por parte de Nextel. En este sentido, se debe recordar que la subsidiaria de NII Holdings ya posee 50 MHz a nivel nacional de espectro en 3.4 GHz que adquiere al comprar Cosmofrecuencias en el 2009. La ventaja de esta banda es que por un lado se puede utilizar para servicios de transporte (muchos operadores por medio de WiMAX la utilizan para servicios de Backhaul en la región) o para la oferta de servicios de banda ancha inalámbrica. De ser esta la alternativa seleccionada, la proliferación de equipos de LTE TDD en esta banda (seleccionada para estos servicios por el 3GPP) la hacen más valiosa en la actualidad a la recién adquirida en 10.5 GHz.

**José F. Otero es presidente de Signals Telecom Group, su Twitter es Jose_F_Otero*